ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-033
		Versión: 01
	LISTA DE CHEQUEO PAGO DE PROVEEDORES EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 1 de 2

CONTRATO:	CUENTA No. 003	PERIODO: DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE SEPTIEMBRE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO	

	ANTICIPOS Y PRIMER PAGO	CONTRATO DE OBRA	CONVENIOS	CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	CONTRATO DE INTERVENTORIA
1	Factura original y/o documento equivalente (Si aplica)			✓	
3	certificado bancario (con fecha de expedición máximo 30 días)			✓	
4	Certificado existencia y representación legal-vigencia 3 meses (persona jurídica)				
5	Planillas de aportes al sistema general de seguridad social			✓	
6	Certificación del revisor fiscal respecto al pago del sistema general seguridad social con copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes.				
8	Informe de Actividades (con evidencias cuando aplique)			✓	
9	Certificado De Cumplimiento y/o aprobación Supervisión/Interventoría - Informe De Supervisión/Interventoría y/o				
10	Plan de inversión del anticipo avalado por el interventor o supervisor (si aplica)				
11	Constitución de fiducia (si aplica)				
12	Comprobante de entrada del almacén y/o ingreso de activos (si aplica)				
13	Acta de inicio	✓		✓	
	Pantallazo cargue cuenta secop II	✓		✓	

Nota: Los documentos requeridos están sujetos a modificaciones de acuerdo a las actualizaciones normativas aplicables.

FIRMAS			
QUIEN ENTREGA LOS DOCUMENTOS		RECEPCIÓN Y REVISIÓN	
Firma:		Firma:	
Nombre que entrega la documentación:	LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO	Funcionario que realiza la recepción y revisión:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha de entrega (dd/mm/aaaa):	08/07/2026	Fecha de Recepción (dd/mm/aaaa):	

CUENTA DE COBRO N. 003

ALCALDIA MUNICIPAL GUAMO TOLIMA

NIT. 890702015-2

DEBE A:

LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO

CC 1.108.933.432

La suma De: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (8.800.000 M/CTE)**

Por Concepto De prestación de servicio de alojamiento para las unidades adicionales de la Policia Nacional en apoyo mes de septiembre en el municipio del Guamo Tolima con contrato de prestación # 209 IPMC 018-2026

ANEXO: planillas de servicio de Hospedaje.

Firma:_____

Nombre: LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO

Cuenta de Ahorros Bancolombia N. **40735746636**

Celular: 311-204-8279

CONTRATISTA

Firma:_____

Nombre: Carlos Monroy

INSPECTOR DE POLICIA / SUPERVISOR DEL CONTRATO

DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
ESTACION DE POLICIA GUAMO
PLANILLA DE CONTROL ALIMENTACION, REFRIGERIOS

N° Contrato: 174 - 2026 Alimentacion
Contratista: BLANCA NIEVES MARTINEZ
Fecha: Viernes, 11 de Septiembre del 2026

N°	Grado	Apellidos y Nombres	Identificacion	Unidad	Desayuno	Almuerzo	Cena	Refrigerio	Hospedaje	Firma
1	IT	Villanueva Tulio	93138610	DETOL						
2	PT	Palma Cristian	1105879159	DETOL						
3	PT	Vega Moreno Angel	1106894747	DETOL						
4	PT	Gracia Sebastian	1006201064	DETOL						
5	IJ	Florez Martinez Alfonso	93115871	DETOL						
6	PT	Rangel Jose	1108936591	DETOL						
7	SI	Rodriguez Estrella G	1083226447	DETOL						
8	PT	Cardenas Yaya	1105609880	DETOL						
9	PT	Sarmiento Johanna	1006006437	DETOL						
10	PT	Rodriguez Cruz Nixon	1006089662	DETOL						
11	SI	Gutierrez Ibon	1110003732	DETOL						
12	SI	Arevalo Oscar	1122677	DETOL						
13	PT	Mejia Sanchez Richard	1105684000	DETOL						
14	PT	Castro Perez Yuri K	1106440811	DETOL						
15	SC	Dehyvis Pardo	50.749.247	Escolta						
16	PT	Edinson Fuller	1006198[illegible]	DETOL						
17	PT	Mancha Olivero	1106799731	DETOL						
18	PT	Hoyos Villanueva	1108899927	DETOL						
19	PT	Calvo Rangel	1110011491	DETOL						
20	PT	Oviedo Rodriguez N	1005833569	DETOL						

FORMATO NO CONTROLADO

Subteniente DIANA MERCEDES GRANADOS PEREZ
Comandante de Estacion Guamo

Observaciones: Orden de servicio N° 249/coman-cose de 08/09/2026

DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
ESTACION DE POLICIA GUAMO
PLANILLA DE CONTROL ALIMENTACION, REFRIGERIOS

N° Contrato: 209-2026
Contratista: CASA PANELA GOZMAN ARGUELLO
Fecha: Sabado 12/09/2026

Nº	Grado	Apellidos y Nombres	Identificacion	Unidad	Desayuno	Almuerzo	Cena	Refrigerio	Hospedaje	Firma
1	SC	Dehyris Pacheco	Escue	50749427					X	
2	Pt.	Edinson Tellez	6918698	Goe					X	
3	PT	Maria Sara Cristina M	1125683999	GOGG					X	
4	Pt	Calixto Trujillo Jorge	1.110.067.998	Esvem					X	Jorge C.
5	PT	Vanessa Ortiz	1.110797711	ESVEM					X	
6	PT	Yuly Andrea Bonilla Quiroga	1006199608	GUA					X	
7	PT	Leidy Tatiana Bonilla Quiroga	1030611321	Dema					X	
8	PT	Castro Rueda Yamith	1106441041	DETOL					X	
9	PT	Mendoza Yuliana	1006555604	GESTOR					X	
10	PT	Paez Perez	1122	DETOL					X	
11	PT	Gracia Sanchez	1006852628	DETOL					X	
12	PT	Geam Rodriguez	1-ESTSEAYZ	DETOL					X	
13	PT	Paula Cristina Pena	1006627028	DETOL					X	
14	PT	Vanessa Andrea Ramirez	1106342497	DETOL					X	
15	PT	Paola Andrea Cortes	1053791590	DETOL					X	
16	PT	Cardona Blanco	1105861661	DETOL					X	
17	PT	Cossio Jose	1108936594	DETOL					X	
18	PT	Sanchez Thomas	7000000137	DETOL					X	
19	PT	VILLANUEVA ROJAS	93139865	DETOL					X	
20	IT	Floyd Martinez	93445571	DETOL					X	

FORMATO NO CONTROLADO

ST. Mario Pardo Cordero
Comandante de Estacion Guamo

Observaciones: Orden de servicio Nº 248/comun-cosec del 09/09/2026

DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
ESTACION DE POLICIA GUAMO
PLANILLA DE CONTROL ALIMENTACION, REFRIGERIOS

Nº Contrato: 209 - 2026
Contratista: LUISA DAVILA GUZMAN ALBERTO
Fecha: Domingo 13/09/2026

Nº	Grado	Apellidos y Nombres	Identificacion	Unidad	Desayuno	Almuerzo	Cena	Refrigerio	Hospedaje	Firma
1	SC	Pacheco Dehyuis	5074947	Escoe					X	
2	PT.	Fellen Eduyin	Ilegible	Escoe					X	
3	PT	Mejo SAGA	1105[illegible]9191	ESCOE					X	
4	PT.	Caicedo Pinzón Jorge	C.110.061469	Escoe					X	Jorge CP
5	PT	Hernandez Yulieana	1000853936	Escoe					X	
6	PT	Viancha Javier	1.110479771	Escoe					X	
7	PL	Ingrid Rodriguez	1082799[illegible]	Deto1					X	
8	SI	Yeferson Ospina	1110506372	Deto1					X	
9	PP	Castro Cardenas Yonth	1106840041	DETOL					X	
10	SI	Ruiz Elkin	1112[illegible]94	DETO1					X	
11	PT	Villanueva Tulio	93139818	DETOL					X	
12	PT	Granados Sharly	1006020468	DETOL					X	
13	SI	Brian Vallejos	1[illegible]1[illegible]1	DETOL					X	
14	PP	Paola Cruz Mena	1006[illegible]2	DETOL					X	
15	PT	Yeiler Moreno	1100794945	DETOL					X	
16	PT	Yalma Ospina	1105639189	Deto1					X	
17	PT	Cardenas Manuel	1105[illegible]4	Deto1					X	
18	PT	Candia Jair	1108936591	Deto1					X	
19	PT	Sanchez Jhoana	1006[illegible]37	DETO1						
20	PT	Gilbert Martinez A.	9[illegible]5[illegible]	DETO2						

FORMATO NO CONTROLADO

ST. Maria Paula Morales C
Comandante de Estacion Guamo

Observaciones: Orden de servicio Nº 240 / comandante del 08/09/2026

DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
ESTACION DE POLICIA GUAMO
PLANILLA DE CONTROL ALIMENTACION, REFRIGERIOS

N° Contrato: 209 - 2026
Contratista: GUAYARA PANICHA GUSTAVO ARGUELLO
Fecha: GUAMO. 14/09/2026

N	Grado	Apellidos y Nombres:	Identificacion	Unidad	Desayuno	Almuerzo	Cena	Refrigerio	Hospedaje	Firma
1	SC	Dehaynes Padilla	5079447	ESCOE					X	
2	PT	Maldonado Esteban	1106629702	GUCOG					X	
3	PT	Cardona Zapata Jorge	1110061499	ESCOE					X	
4	PT	Millan Eduar	6098188	ESCOE					X	
5	PT	Mancha Walter	1006787781	GUI					X	
6	PT	Silva Rodriguez	1007779362	COMUN					X	
7	PT	Rodriguez Jose	4105867	DETOL					X	
8	PT	Castro Rueda Martha	1106899041	DETOL					X	
9	PT	Hernandez Juliana	1007855836	ESCOE					X	
10	PT	Perez Vega	Mayor	DETOL					X	
11	PT	Cepeda Sepulveda	Coronel	DETOL					X	
12	PT	Cabrera Ruiz	1106	DETOL					X	
13	PT	Valle Cardenas	1006	DETOL					X	
14	PT	Daza Angel	1106941787	DETOL					X	
15	PT	Ramos Cardozo	1031	DETOL					X	
16	PT	Cantor Raul	1105	DETOL					X	
17	PT	Garcia Jose	1088956591	DETOL					X	
18	PT	Sanchez Ramos	1106	DETOL					X	
19	PT	Villanueva Julio	93	DETOL					X	
20	IJ	Flores Hernandez Jose	93146554	DETOL					X	

FORMATO NO CONTROLADO

ST. Hernan Ricardo Morales C.
Comandante de Estacion Guamo

Observaciones: orden de servicio N° 2490 / COMAN-COSE del 08/09/2026

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el periodo que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)			
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	9511164746	VALOR PAGO SALUD:	$ 116.800
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 149.500	VALOR PAGO PENSIÓN:	$ 149.500
PERIODO COTIZADO:	SEPTIEMBRE	VALOR PAGO ARL:	$ -
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:		VALOR PAGO SALUD:	
VALOR TOTAL DEL APORTE:		VALOR PAGO PENSIÓN:	
PERIODO COTIZADO:		VALOR PAGO ARL:	

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 35.000.000	
ADICIONES O DISMINUCIONES		
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 7.150.000,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 8.800.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 26.200.000,00
SUMAS IGUALES	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00

4.2 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO

(Para contratistas del Regimen Simplificado)

VALOR AL CONTRATISTA	$ 8.800.000,00
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$ 8.800.000,00

4.3 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DE LA OBRA:		VÍA SECUNDARIA	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.4 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	
EDIFICACIÓN	$ -	
MEJORAS	$ -	
OTROS _____	$ -	

4.5 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
2.3.2.02.02.009.080	202606010001	$ 8.800.000,00
		$ -
		$ -

5. RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-028
	INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Vigente desde: 2025/05/15

INFORME NÚMERO:	003	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	23/09/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	prestacion de servicios	NÚMERO:	209-2026-SGG	FECHA : (dd/mm/aa)	1/06/2026
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMÁS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: (Adicione filas si es necesario)	LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT:	1.108.933.432			REGIMEN:	REGIMEN COMÚN
VALOR INICIAL:	$ 35.000.000	PLAZO INICIAL:		EL PLAZO DE EJECUCION SERA DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO DEL MISMO	
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	202605070007 DEL 07 DE MAYO DE 2026	RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		202606010001 DEL 01 DE JUNIO DE 2026	
NOMBRE DEL(os) SUPERVISOR(es) QUE SUSCRIBE(n) EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)	CARLOS ALEXANDER MONROY ACOSTA				
CARGO DEL(os) SUPERVISOR(es):	INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA				
FECHA DE DEL ACTA DE INICIO: (dd/mm/aa)	1/06/2026	FECHA TERMINACION: (dd/mm/aa)		31/12/2026	

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

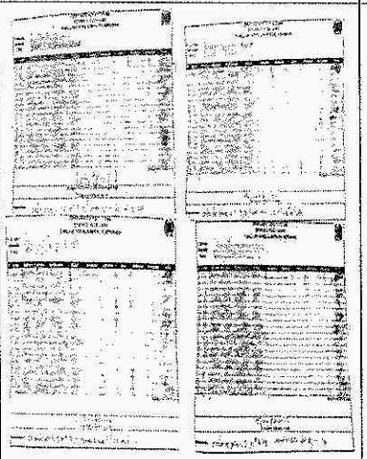
IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	CDP Y RP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
		$ -			
		$ -			

2.2 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	FACTURA FV 508	FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE : (dd/mm/aa)	23/09/2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicionar tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia Responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. 2. Responder sin perjuicio de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento, por los servicios y bienes objeto del contrato. 3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 4. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. 6. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 7. Atender, los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.	se cumplieron con las actividades pactadas en el contrato		REVISION Y RECIBO POR PARTE DE SUPEVISOR	NA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal y demás normas pertinentes. 2. Garantizar la prestación del servicio de hospedaje, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, en cuanto a acomodación y complementarios, los cuales en ningún momento podrán ser inferiores o desmejorados por el Contratista. 3. Garantizar la acomodación requerida por la Entidad, respecto de la necesidad, no pudiendo abstenerse de prestarla en ningún momento. 4. Que las habitaciones, dependencias del hotel y demás zonas comunes cuenten con la inocuidad debida, además de garantizar la limpieza diaria de la habitación y baños, manteniendo incluso los elementos de aseo y limpieza para los huéspedes a diario. 5. Garantizar la atención veinticuatro (24) horas, teniendo en cuenta las personas a las cuales va dirigida la prestación del servicio, los cuales, por cumplimiento de sus funciones, requerirán el mismo a cualquier hora del día. 6. Garantizar la buena prestación del servicio y atención a los huéspedes. 7. Disponer de una planilla que, de cuenta de la prestación real y efectiva del servicio de hospedaje prestado, donde se describa específicamente tipo de habitación, en cuanto a la acomodación, número de personas hospedadas, fecha, nombre del beneficiario, cédula, firma, la cual deberá coincidir con la autorización hecha por el supervisor del Contrato. 8. Corroborar con el Municipio, a través del supervisor del contrato, el listado de beneficiarios autorizados, lo cual previamente informará el responsable por parte de los cuerpos de seguridad del Estado al supervisor del contrato, con el fin de realizar la trazabilidad debida. 9. Garantizar dentro del establecimiento la seguridad de los huéspedes y sus pertenencias. 10. Conservar en buenas condiciones de higiene y funcionamiento las instalaciones del establecimiento. 11. Aprovisionar con elementos de aseo e higiene cada habitación respecto a las exigencias del supervisor del contrato. 12. Garantizar la disponibilidad de hospedaje en el momento que se requiera por parte del supervisor del contrato. 13. Prestar todos los servicios conforme con los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato, ciñéndose a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. 14. El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión el certificado de paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en el desarrollo del contrato. (en caso que aplique). 15. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los servicios y suministro señalada en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas, administrativas y legales contenidas en el mismo, las cuales harán parte del Contrato integralmente	se cumplieron con las actividades pactadas en el contrato		REVISION Y RECIBO POR PARTE DE SUPEVISOR	NA

6. INFORMACIÓN MATRIZ DE RIESGOS

Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas (Transcriba sólo los riesgos que generaron alertas y que fueron mitigadas)

Riesgo	Responsable (Contratista/Entidad)	Tratamiento (Se cumplió?) SI/NO	Calificación total Impacto después del tratamiento	Monitoreo y Revisión		Alertas que fueron mitigadas
				Cómo se realiza el Monitoreo	Periodicidad-Cuando?	
Atraso y sobrecosto en la ejecución del contrato por variación de los precios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación de algunas de las actividades a ejecutar y/o algunas de las cantidades del contrato manteniendo el valor del presupuesto determinado en el mismo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor(es) del contrato, certifico(camos) que el contratista ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) CARLOS ALEXANDER MONROY ACOSTA

FIRMA(s):

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

Certificación Bancaria

Jueves, 17 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO identificado(a) con CC 1108933432, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	40735746636	2014-12-30	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1108933432		LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO	INDEPENDIENTE	Principal	calle 11 A 13 89 BARRIO ALFONSO LOPEZ	GUAMO-TOLIMA	2390000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	93002291	9511164746	I	2026/10/08	2026/09/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$266,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)						$933,816	$149,500			$933,816	$116,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$933,816	$149,500			$933,816	$116,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: GUAMO Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$933,816	$149,500			$933,816	$116,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1108933432	GUZMAN LAURA	230301	16	$933,816	$149,500	EPS002	16	$933,816	$116,800		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$933,816	$149,500			$933,816	$116,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0

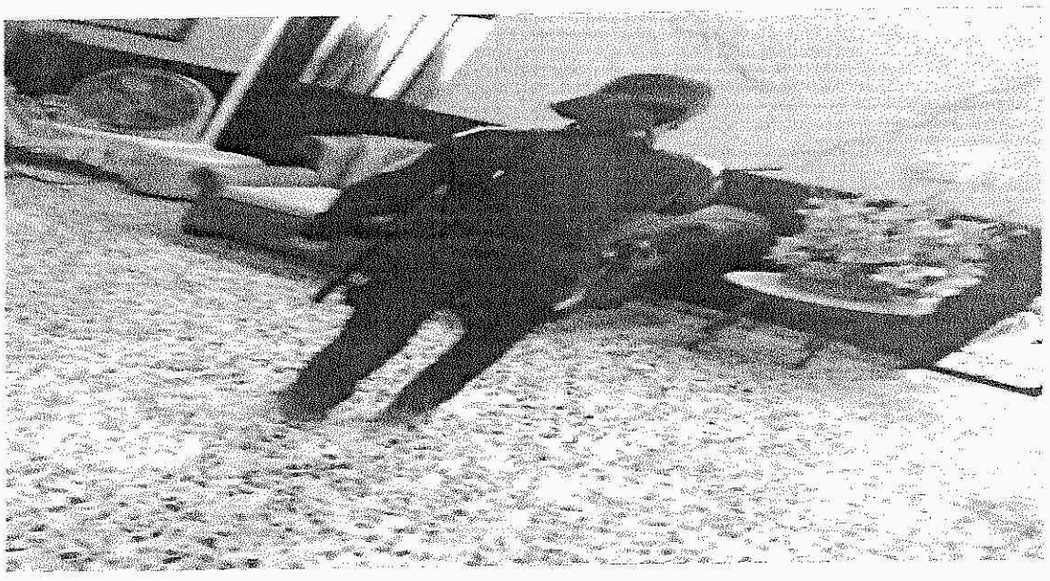
2026/09/17 12:59 PM

Guamo Septiembre 24 de septiembre de 2026.

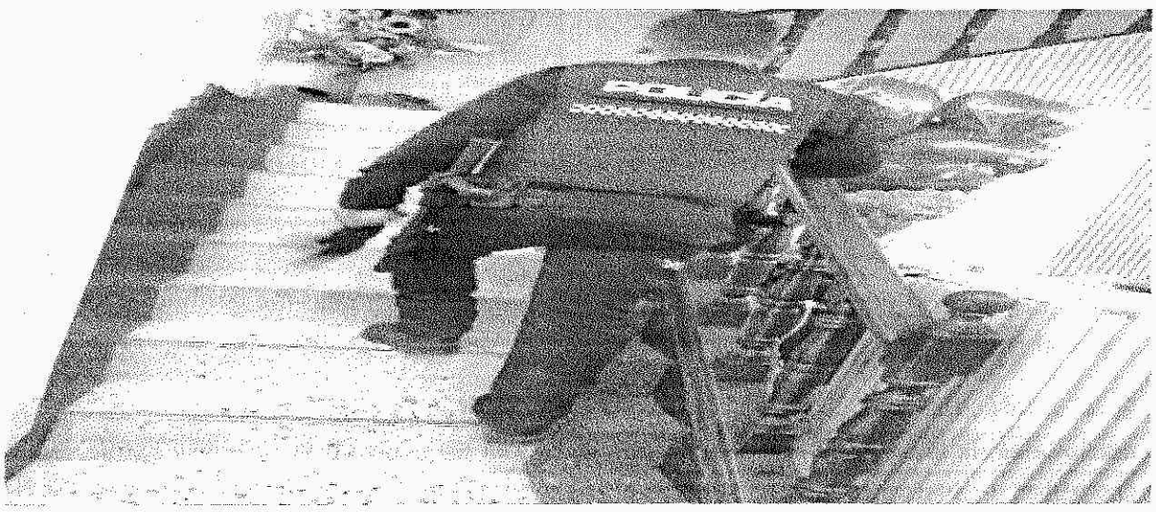
INFORME DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO PARA ACREDITACON DE PAGO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO** identificado con C.C.1.108.933.432 del Guano Tolima
NUMERO DE CONTRATO	No. 209-2026
FECHA DE INICIO	01 de Junio de 2026
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCION SERA DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO DEL MISMO
OBJETO:	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMÁS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000).

Por medio del presente y atendiendo las obligaciones contractuales me permito relacionar y anexar las pólizas el cumplimiento del objeto del contrato.

El valor del contrato No. 209 DE 2026 SGG, para el servicio de alojamiento para las unidades adicionales de la policía nacional que prestarán sus servicios en el fortalecimiento de la seguridad y convivencia en todos los eventos y demás operativos que se requieran en el municipio del guamo Tolima para la vigencia 2026, para los días 11, 12, 13, y 14 De Septiembre de 2026, es por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.800.000.00).**







DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
ESTACION DE POLICIA GUAMO
PLANILLA DE CONTROL ALIMENTACION, REFRIGERIOS

Nº Contrato: 170 - 2026
Contratista: Diana Mercedes Granados Perez
Fecha: Viernes, 11 de Septiembre del 2026

N°	Grado	Apellidos y Nombres	Identificación	Unidad	Desayuno	Almuerzo	Cena	Refrigerio	Hospedaje	Firma
1	IT	V. Ilmarca Julio	93155614	DETOL						
2	PT	Tejima (Tristan)	1115819139	DETOL						
3	PT	[illegible]	1106284982	DETOL						
4	PT	[illegible]	1106012684	DETOL						
5	PT	Erazo Cristhian Alberto	93115571	DETOL						
6	PT	Erazo Jose	1106826591	DETOL						
7	PT	Ledesma Estrella 6	1005326443	DETOL						
8	PT	Ledesma Maria	1105604883	DETOL						
9	PT	Sanchez Jazmin	1106826432	DETOL						
10	PT	Rodriguez Jhon	1106826823	DETOL						
11	PT	Vargas F Jhon	1106826324	DETOL						
12	PT	Anyosmin Arias	1106826324	DETOL						
13	PT	Mejia Angel Mateo	1106826823	DETOL						
14	PT	Pinto Real Yuri	1106826811	DETOL						
15	PT	Dehyrol Andres	5D244942	DETOL						
16	PT	Rosado Hilber	1106826823	DETOL						
17	PT	Vanessa Quintero	1106826811	DETOL						
18	PT	Erazo Cristhian Alberto	1106826823	DETOL						
19	PT	Cruz Diaz Ronaldo	1106826811	DETOL						
20	PT	Serrano Ibrahim	1005823569	DETOL						

FORMATO NO CONTROLADO

Subteniente DIANA MERCEDES GRANADOS PEREZ
Comandante de Estacion Guamo

Observaciones: Orden de servicio Nº 249/comm. cose de 08/09/20

DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
ESTACION DE POLICIA GUAMO
PLANILLA DE CONTROL ALIMENTACION, REFRIGERIOS

Nº Contrato: 209-2026
Contratista: [illegible]
Fecha: Sabado 12/09/2026

Nº	Grado	Apellidos y Nombres	Identificacion	Unidad	Desayuno	Almuerzo	Cena	Refrigerio	Hospedaje	Firma
1	SC	Pacheco Echeverry	Escoe	5074942					X	
2	PT.	Echeverry Mullins	[illegible]	Escoe					X	
3	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
4	PT	[illegible]	[illegible]	Escoe					X	
5	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
6	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
7	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
8	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
9	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
10	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
11	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
12	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
13	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
14	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
15	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
16	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
17	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
18	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
19	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	

FORMATO NO CONTROLADO

ST. [illegible]
Comandante de Estacion Guamo

Observaciones: Orden de servicio Nº 298/comon-cosoc del 08/09/2026

DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
ESTACION DE POLICIA GUAMO
PLANILLA DE CONTROL ALIMENTACION, REFRIGERIOS

Nº Contrato: 209 - 2026
Contratista: [illegible]
Fecha: Domingo 13/09/2026

Nº	Grado	Apellidos y Nombres	Identificacion	Unidad	Desayuno	Almuerzo	Cena	Refrigerio	Hospedaje	Firma
1	SC	Pacheco Echeverry	5074942	Escoe					X	
2	PT.	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
3	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
4	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
5	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
6	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
7	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
8	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
9	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
10	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
11	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
12	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
13	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
14	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
15	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
16	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
17	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
18	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	
19	PT	[illegible]	[illegible]	[illegible]					X	

FORMATO NO CONTROLADO

ST. [illegible]
Comandante de Estacion Guamo

Observaciones: Orden de servicio Nº 298 /comon plaze del 08/09/2026

DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
ESTACION DE POLICIA GUAMO
PLANILLA DE CONTROL ALIMENTACION, REFRIGERIOS

N° Contrato: 209 -2026
Contratista: LAURA PATRICIA GUTIERREZ MORALES
Fecha: LUNES 14/09/2026

N°	Grado	Apellidos y Nombres	Identificacion	Unidad	Desayuno	Almuerzo	Cena	Refrigerio	Hospedaje	Firma
1	SC	[illegible]	5074944	ESCOE						
2	PT	[illegible]	1016479701	ESCOE						
3	PT	[illegible]	1106811411	ESCOE						
4	PT	[illegible]	6046888	ESCOE						
5	PT	[illegible]	1006787141	DETOL						
6	PT	[illegible]	1128771861	CAI-TUN						
7	PT	[illegible]	1107811911	DETOL						
8	PT	[illegible]	1106894041	DETOL						
9	PT	[illegible]	1128788810	ESCOE						
10	PT	[illegible]	1072[illegible]	DETOL						
11	PT	[illegible]	[illegible]	DETOL						
12	PT	[illegible]	[illegible]	DETOL						
13	PT	[illegible]	1006[illegible]	DETOL						
14	PT	[illegible]	1065941787	DETOL						
15	PT	[illegible]	1015[illegible]	DETOL						
16	PT	[illegible]	1106[illegible]	DETOL						
17	PT	[illegible]	1106[illegible]	DETOL						
18	PT	[illegible]	1[illegible]	DETOL						
19	PT	[illegible]	1[illegible]	DETOL						
20	PT	[illegible]	9[illegible]	DETOL						

FORMATO NO CONTROLADO

SI Victoria Ruth Morales C.
Comandante de Estacion Guamo

Observaciones: orden de servicio N° 249 /COMAN-COSC del 08/09/2026

ACTA DE RECIBO
(23 de septiembre de 2026)

CONTRATO:	*209 de 2026 SGC*
OBJETO:	***"SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMÁS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026"***
CONTRATANTE:	*MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA*
CONTRATISTA:	*LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO*
CEDULA DE CUIDADANIA:	*1.108.933.432 De Guamo*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*TREINTA Y CONCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000).*
PLAZO DEL CONTRATO:	*EL PLAZO DE EJECUCION SERA DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO DEL MISMO.*
FECHA DE CONTRATO:	*01/06/2026*
FECHA DE INICIO:	*01/06/2026*
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	*23/09/2026*
SUPERVISOR:	***CARLOS ALEXANDER MONROY ACOSTA*** *Inspector De Convivencia y Paz*

En el Municipio de El Guamo Tolima, el día veintitrés (23) de septiembre del 2026, se reunieron el Inspector De Convivencia y Paz ***CARLOS ALEXANDER MONROY ACOSTA,*** *adscrito a la secretaria General y de Gobierno, en condici6n de Supervisor del Contrato No. 029 DE 2026 y la señora* ***LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO*** *mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.108.933.432 DE Guamo, con el fin de ejecutar acta de recibo parcial No. 01 del citado Contrato, previa las siguientes consideraciones:*

1. ***ACTIVIDADES EJECUTADAS***

El contratista cumplió con el objeto contractual ***"SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMÁS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026",*** *conforme que hace parte integral del contrato No. 209 del 2026 y que se soportan en la entidad con la entrega del servicio de alojamiento para el apoyo de la Policía Nacional.*

El valor del suministro por los días 11, 12,13 y 14 De Septiembre de 2026, fue por la suma de ***OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.800.000.00).***

2. ***BALANCE DEL CONTRATO***

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	***$35.000.000***
VALOR ADICIONADO	***$ 0***
VALOR REDUCCION DE REGISTRO PRESUPUESTAL	***$ 0***
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$35.000.000***
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA	***$ 8.800.000***
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	***$ 0***
VALOR EJECUTADO Y POR EL CONTRATISTA	***$8.800.0000***

En constancia se firma por los que intervinieron.

CARLOS ALEXANDER MONROY ACOSTA
Inspector Municipal de Policía
SUPERVISOR

LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO
CC. 1.108.933.432 De Guamo
CONTRATISTA

ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-011
		Versión: 01
	ACTA DE INICIO	Vigente desde:2025/05/15
		Pág. 1 de 2

Fecha:	01	de	JUNIO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Prestación de servicios	Convenio:	N/A
Numero:	209-2026-SGG	Del:	01/06/2026
Objeto del contrato: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMAS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026".			

Contratista:	LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO
C.C.:	1.108.933.432 del Guamo -Tolima
Propietaria del establecimiento	CASA HOTEL MI GUAMO
NIT:	1.108.933.432-5
Valor del contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto del presupuesto asignado**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
CDP:	202605070007 del 07/05/2026.
RP:	202606010001 del 01/06/2026.
Fecha legalización	01 de junio de 2026
Fecha de Finalización del contrato:	31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto del presupuesto asignado.

CONSIDERANDO:

Que, entre el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** y **LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO**, identificado con C.C. No. 1.108.933.432 del Guamo -Tolima, propietaria del Establecimiento de Comercio CASA HOTEL MI GUAMO identificado con NIT No. 1.108.933.432-5, se celebró el Contrato No. 209 del 01 junio de 2026, cuyo objeto consiste en "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMAS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026**", por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)** y un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto del presupuesto asignado.**

Que el contrato fue suscrito por las partes el día 01 de junio de 2026, fue debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación pública y que el Registro Presupuestal Nro. **202606010001** expedido el día 01 de junio de 2026, se constituyeron y aprobaron las pólizas y se allegaron las respectivas estampillas aplicables. Por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Que de acuerdo con la cláusula Nro. 2 del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

En el Municipio del Guamo, hoy primero (01) de junio del 2026, se reunieron en la Alcaldía municipal del Guamo – Tolima, el supervisor **CARLOS ALEXANDER MONROY ACOSTA,** inspector de Policía o quien haga sus veces, y **LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO,** identificado con C.C. No. 1.108.933.432 del Guamo -Tolima, propietaria del Establecimiento de comercio de CASA HOTEL MI GUAMO identificado con NIT **No.** 1.108.933.432-5, quien actúa en el presente contrato como contratista, con el objeto de dejar constancia por medio de la presente acta, que, en la fecha, se da inicio real y efectivo al objeto del contrato citado.

De conformidad con lo establecido en el clausulado del contrato, se ha designado como Supervisor a **CARLOS ALEXANDER MONROY ACOSTA,** inspector de Policía o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 209 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMAS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026,** el día 01 de junio de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el día 01 de junio de 2026.

Firma

Nombre: **LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO**
C.C No. 1.108.933.432 del Guamo -Tolima
Propietaria del Establecimiento de Comercio de **CASA HOTEL MI GUAMO**
NIT No. 1.108.933.432-5

Firma

Nombre: **CARLOS ALEXANDER MONROY ACOSTA**
Inspector de Policía
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Alcaldía del Guamo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAMO
NIT: 890.702.015-2
REGISTRO PRESUPUESTAL
N° RP202606010001

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía del Guamo en la actual vigencia fiscal, se registró:

Conforme al CDP: CDPZ202605070007
Fecha: 01/06/2026
A favor de: LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO C.C ó NIT: 1105033432
Contrato: Contrato No. 209 de 2026
Concepto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMAS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 209 DE 2026 - FECHA DE SUSCRIPCION 01 DE JUNIO DE 2026 - PLAZO DE EJECUCION SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO PRESUPUESTADO ASIGNADO, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.

Con cargo a los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.0 [illegible]	Servicio de alojamiento para personas de [illegible]	1.2.3.2.05 Con Destinación Sector Cultura De Cura Publica	35.000.000,00

TOTAL 35.000.000,00

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE

Para constancia se expide y firma en el Guamo Tolima 2026.

DIANA MARCELA TORRES AGUIRRE
Directora de Presupuesto

Elaboró: DIANA MARCELA TORRES AGUIRRE

NIT. 890.702.015-2
Cra 11 No 10 - 80 Palacio Municipal
Código postal 733540
notificaciones@guamo-tolima.gov.co
Tel (8) 2
www.guamo-tolima.gov.co

Alcaldía del Guamo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAMO
NIT: 890.702.015-2
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
CERTIFICACIONES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. CDP202605070007

Que según Acuerdo N° 013 del 04 de Diciembre de 2025, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía del Municipio del Guamo Tolima para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026.

CONCEPTO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMAS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026

Información Presupuestal Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.12	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.0[illegible]	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	1.2.3.2.08 Cuota De Cuota De Cuota Publica	$ 35.000.000,00

INFORMACION PROGRAMATICA

CODIGO BPIN	[illegible]4733[illegible]33
NOMBRE BPIN	Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Municipio del Guamo Tolima
SECTOR DE INVERSION	45 - Gestión Territorial
PROGRAMA	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
PRODUCTO	450102[illegible] - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE 35.000.000,00

Para constancia se expide y firma en el Guamo Tolima el 07 de mayo de 2026.

DIANA MARCELA TORRES AGUIRRE
Directora de Presupuesto

Elaboro: Yolima Lozano Carrillo
Página 1 de 1

NIT 890.702.015-2
Cra. 11 No. 10 - 50 Palacio Municipal
Código postal: 733540
alcaldia@elguamo-tolima.gov.co
www.elguamo-tolima.gov.co

Tramite Web

Este certificado expira el día Dic-31-2026

Alcaldía
del Guamo

SUBPROCESO:		SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
SOLICITUD CDP X			
SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
FECHA SOLICITUD:	7	MAYO	2026
PROYECTO: 2024733190033 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA			

OBJETO	VALOR ($)	VALOR EN LETRAS
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMÁS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026	$35.000.000	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.

CERTIFICACIÓN:

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009.080	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.2.3.2.06 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	$35.000.000

Los abajo firmantes certificamos que previa a la suscripción de esta solicitud hemos verificado:

- La pertinencia del gasto.
- Gasto del sector

Se autoriza al Área de Presupuesto a liberar el saldo del certificado de disponibilidad presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente certificado de registro presupuestal. Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA
Alcalde Municipal
ORDENADOR DEL GASTO
(AUTORIZA GASTO)

LINA MARCELA RODRIGUEZ BENITEZ
Secretaria General y de Gobierno
(SECRETARÍA EJECUTORA)

Proyectado por:
JAVIER MAURICIO GUTIERREZ DURÁN
Grupo Jurídico SGG

Revisado y Aprobado por:
DIANA MARCELA TORRES AGUIRRE
Directora Financiera de Presupuesto